

RESOLUCIÓN NO. 01-2018

QUE MODIFICA LA COMPOSICION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO DESIGNADOS MEDIANTE COMUNICACIÓN NO. 000038, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2015, SUSCRITA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO.

Antecedentes.

El Comité de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario, representado por el Director Ejecutivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 8 del 17 de Noviembre de 1978, publicada en la Gaceta Oficial No. 9489, reunida válidamente previa convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley No. 340-06, en materia de Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

1. En fecha 18 del mes de agosto del año 2006, fue promulgada la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la cual fue modificada, a su vez, por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del año 2006, con el objetivo de fijar un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas; y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
2. La Comisión Aeroportuaria mediante Resolución No. 6661, dictada el 28 de octubre del 2014, resolvió: OTORGAR todo el respaldo y apoyo necesario al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, Lic. Marino Antonio Collante Gómez y al Presidente en Funciones, Lic. Diones Pimentel Aguiló en el desenvolvimiento de sus funciones, en el entendido de que esta investido por la ley, de las atribuciones que le competen como órgano operativo de la comisión Aeroportuaria y poseer las mejores intenciones para hacer una gestión de calidad.
3. Mediante Comunicación No. 000038, de fecha 22 de enero del año 2015, el Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, designó a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, para llevar a cabo los procesos de contratación de obras, bienes servicios y concesiones de la Institución, integrado por: Gerente de Comunicaciones quien lo preside, Directora Financiera, Directora Administrativa, Directora Jurídica y Directora de Planificación y Desarrollo, así como invitados permanentes los señores encargados de Auditoría, Compras y Contrataciones y un Técnico del área relacionado con la adquisición del bien y servicio a tratar.

VISTA: La Ley No. 8, del 17 de noviembre de 1978, que crea la Comisión Aeroportuaria;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes; Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley No. 449-06, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: El Artículo No. 36 del Reglamento No.543-12, que establece: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente reglamento estructuran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía o quien éste designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo-Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal, el Responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;

VISTA: La Resolución de la Comisión Aeroportuaria No. 6661, de fecha 28 de octubre del año 2014, mediante la cual otorga todo el respaldo y apoyo necesario al Director Ejecutivo, el cual está investido por la Ley, de las atribuciones que le competen como Órgano Operativo de la Comisión Aeroportuaria y;

VISTA: La Comunicación No. 000038, suscrita por el Director Ejecutivo, de fecha 22 de enero del año 2015, relativa a la designación de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución.

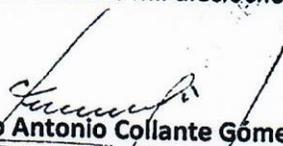
VISTA: La Comunicación, suscrita por el Lic. Francisco Medrano, Miembro Titular del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, de fecha 22 de noviembre del año 2016.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, RESUELVE:

PRIMERO: Designar los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, conformado por: el Encargado División de Prensa quien fungirá como Miembro Titular, la Encargada del Departamento Administrativo de la entidad o su delegado, la Directora Jurídica de la entidad, quien actuará en calidad de Asesora Legal, la Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo o su equivalente y la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, de acuerdo a lo establecido en el Art. No. 36 del Reglamento No. 543-12, de la Ley No. 340-06, de compras y contrataciones, y;

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en originales a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, al Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Comisión de Ética Pública; así como su publicación en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO en la Internet.

Dado a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


Lic. Marino Antonio Collante Gómez
Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario
Secretario de la Comisión Aeroportuaria